

## ACTA DE INSTALACION DE LA COMISION EDILICA DE FESTIVIDADES CIVICAS

En la ciudad de El Grullo, Jalisco siendo las 10:00 a.m. horas del día 15 (quince) del mes de Octubre del 2024, reunidos en el lugar que ocupa la sala de sesiones del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco y con fundamento en el artículo 15 fracción II de LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS y el artículo 28 del REGLAMENTO ORGANICO DEL MUNICIPIO DE EL GRULLO, JALISCO, hace que constar que con previa convocatoria del día 11 de Octubre del años en curso se cuenta con la asistencia del Regidor propietario MTRO, RAMON MURILLO JIMENEZ en su carácter de Presidente de la Comisión edilicia de FESTIVIDADES CIVICAS así como de los vocales de dicha comisión, Regidor propietario LIC. EURISE JAZMIN GONZALEZ GONZALEZ

Existiendo por tanto el quórum legal necesario, se declara abierta la sesión para instalar legalmente la Comisión de FESTIVIDADES CIVICAS del H. Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco y válidos todos los acuerdos que en ella se tomen.

Acto seguido y en uso de la voz el presidente de la comisión edilicia de Festividades Cívicas Mtro. Ramon Murillo Jimenez, refiere como antecedente que en la reunión ordinaria celebrada el 1º. De Octubre del 2024, el Pleno del Ayuntamiento aprobó la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen relativa a la propuesta de integración de las Comisiones Edilicias para el estudio, vigilancia y atención de los asuntos que le corresponda conocer al Ayuntamiento, quedando integrada la comisión de FESTIVIDADES CIVICAS como a continuación se señala:

**PRESIDENTE:** REGIDOR PROPIETARIO  
MTRO. RAMON MURILLO JIMENEZ

**VOCAL** REGIDOR PROPIETARIO  
LIC EURISE JAZMIN GONZALEZ GONZALEZ

En ese orden de ideas y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 15 fracción II de LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL

ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS y el artículo 28 del REGLAMENTO ORGANICO DEL MUNICIPIO DE EL GRULLO, JALISCO, mismos que disponen que las comisiones deben ser instaladas e iniciar labores de las mismas, se...

## ACUERDA

**Único:** Se declara formalmente instalada la comisión de Festividades Cívicas.

No habiendo más asuntos por tratar se da por clausurada la reunión De instalación de la comisión de Festividades cívicas, siendo las 10:20 a.m. de la misma fecha de su comienzo.

## ATENTAMENTE

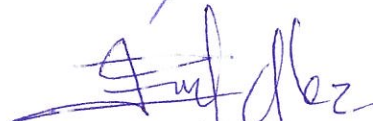
El Grullo, Jalisco a 15 de Octubre del 2024.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE  
FESTIVIDADES CIVICAS

  
MTRO. RAMON MURILLO JIMENEZ



COMISIÓN DE  
REGIDORES

  
VOCAL

REGIDOR PROPIETARIO  
LIC. EURISE JAZMIN GONZALEZ GONZALERZ